

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas:  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. EL REY DON ALFONSO XIII  
(q. D. g.), S. M. LA REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 1.)

## Gobierno Civil.

### Circular.

En el día de hoy me he hecho cargo nuevamente del Gobierno civil de esta provincia, cesando, en su consecuencia, en el mando de la misma, el Secretario de este Gobierno civil D. Antonio Gómez Plasent, que venía ejerciéndolo interinamente.

Burgos 29 de diciembre de 1917.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

### CENSO ELECTORAL

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1918-1919, en los pueblos que se detallan, por los conceptos de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y primeros contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas, los cuales se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, y á los efectos del artículo 12 de la Ley de 8 de agosto del mismo año.

### Bahabón de Esgueva.

Vocal como ex-Juez, D. Daniel Picón Nebreda; suplente, D. Pedro Ayala Ayala; contribuyentes por inmuebles, D. Victoriano Picón Ayala y D. Francisco Cura Picón; suplentes, D. Pedro Picón Núñez y D. Jacinto Ayala Hernando; contribuyentes por industrial, D. Jesús Santillán Ayala y D. José Cámara Quintana; suplentes, D. Juan Romero Alonso y D. Inocencio Oroajo López.

### Villanasur Rio de Oca.

Vocal como ex-Juez, D. Eustaquio López; suplente, D. Francisco Sanz Ortiz; contribuyentes por inmuebles, D. Francisco Ortiz y D. Miguel López; suplentes, D. Victoriano Sagredo y D. Nicanor Saiz; contribuyentes por industrial, D. Sisinio Contreras y D. Francisco Saiz; suplentes, D. Cayetano Saiz y D. Matias Quintana.

### Covarrubias.

Contribuyentes por inmuebles, D. Valentín Alameda García y don Auselino del Alamo Larrea; suplentes, D. Toribio Arans Juarros y don Francisco Gallo Marcos; contribuyentes por industrial, D. Antonio Martínez Palomero y D. Ignacio Ortiz Alamo; suplentes, D. Zacarias López Aragón y D. Prócoro de Juana Martínez.

### Nava de Roa.

Vocal como ex-Juez, D. Juan Cerezo Corca; suplente, D. Sotero Liras Aparicio; contribuyentes por inmuebles, D. Félix Escudero Requejo y D. Juan Liras Villa; suplentes, D. Guillermo Esteban Martínez y D. Aurelio Esteban Francisco; contribuyentes por industrial, D. Lorenzo Francisco de la Torre y don Pedro Paredes Medina; suplentes, D. Quintín Paredes Medina y D. Nicolás Mambrilla García.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

#### Impuesto de utilidades.

Siendo deber de la Administración exigir á los contribuyentes el puntual cumplimiento de las obligaciones, referente á los tributos encomendados á su gestión, y deseando evitar que su incumplimiento por ignorancia ú olvido de los preceptos legales, concernientes al impuesto de utilidades, sea causa de responsabilidades para los contraventores, se reproducen á continuación las disposiciones del Reglamento del citado tributo, en cuanto á utilidades procedentes del trabajo personal.

**Sueldos de los Ayuntamientos.**—Estas Corporaciones están obligadas á remitir á la Administración de Contribuciones de la provincia, dentro del mes de enero próximo, copia certificada del presupuesto de gastos, en la parte correspondiente á sueldos y toda recompensa de servicio personal, estén ó no sujetas á

tributo. Y á la vez, los Ayuntamientos de las cabezas de partido judicial tienen igual obligación en cuanto al presupuesto de gastos carcelarios.

El incumplimiento de esta obligación hace incurrir á los Alcaldes en multa con arreglo al artículo 184 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

**Sueldos de Sociedades y particulares.**—Los Directores ó gerentes de toda clase de Sociedades, y los particulares, presentarán por duplicado á la Administración de Contribuciones de la provincia, durante el mes de enero próximo, relación de todos los haberes que con carácter ordinario ó extraordinario tengan señalados á sus empleados, aun cuando no lleguen á 1.500 pesetas. La omisión de este deber sujeta á las personas obligadas á su cumplimiento á una multa de 50 á 500 pesetas.

**Administradores de fincas, apoderados y habilitados.**—Los que se hallen comprendidos en alguno de los indicados conceptos, han de presentar, también en el mes de enero y en la Administración de Contribuciones de la provincia, declaración jurada de las utilidades que perciban, debidamente justificadas, apercibiéndoles que de no hacerlo en esta forma, quedan sujetos á la liquidación sobre el 5 por 100 de las rentas que produzcan las fincas administradas, ó de las cantidades que perciban por cuenta de sus representados.

La contravención á estos preceptos hará incurrir á sus infractores en la multa de 25 á 125 pesetas.

Los que alteren la verdad en las precitadas certificaciones, relaciones y declaraciones juradas, aparte de las responsabilidades penales á que hubiere lugar, incurrirán en la multa de 500 á 5.000 pesetas, conforme previene el artículo 73 del Reglamento del impuesto de utilidades.

Burgos 27 de diciembre de 1917.  
—El Administrador de Contribuciones, Matías Domínguez Gil.—V.º B.º  
—El Delegado de Hacienda, Morales.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto

en el sumario que en este Juzgado se instruye por sustracción de un título ó carpeta de la Deuda amortizable del 5 por 100, emisión del año actual, serie A, número 26496, por valor de 500 pesetas, cuyo hecho tuvo lugar el día 11 de noviembre último en la estación férrea de esta ciudad, al vecino de Orón, D. Romualdo Palacín Gallardo, he acordado publicar el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de impedir la negociación del título y el cobro de sus cupones, interesando de las Autoridades, Agentes, Establecimientos de Banco, oficiales y particulares, comuniquen á este Juzgado el nombre y demás circunstancias de la persona ó personas en cuyo poder se encontrare aquél y que tratasen de negociarlo.

Dado en Burgos á 21 de diciembre de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos, cuyos nombres y apellidos y demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del día 11 de noviembre último y en unión de los procesados y presos en la cárcel de esta capital, Miguel Jenaro Norbele y Luis García Herrero, sustrajeron en la estación férrea de esta ciudad, al vecino de Orón, D. Romualdo Palacín Gallardo, una cartera de piel granate usada, que contenía un billete del Banco de España de 100 pesetas, otro de 50 y una carpeta ó título de la Deuda amortizable del 5 por 100, emisión del año actual, serie A, número 26496, por valor de 500 pesetas, la cédula personal y la de su hija Carmen Palacín Poveda y varias tarjetas de visita, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que se instruye por referido hecho, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio á que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Dado en Burgos á 21 de diciembre de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu.

### Hurones.

D. Manuel Sáiz Ruiz, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Petronila Ortega Blanco, natural de Mambrillas de Lara, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta y un años de edad, sin residencia fija é ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado municipal á cumplir la pena que le ha sido impuesta por lesiones inferidas á su marido Isidro Alonso Esteban, á la mayor brevedad posible, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Hurones 12 de diciembre de 1917.  
—El Juez, Manuel Sáiz.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª y el artículo 2.ª de la ley de Justicia municipal para actuar durante el próximo año de 1918.

#### PARTIDO DE BURGOS

##### Agés.

- 1 D. Segundo Izquierdo Rubio.
- 2 D. Simeón García Castro.
- 3 D. Manuel Martínez Izquierdo.
- 4 D. Laureano Izquierdo García.
- 5 D. Segundo García Ruiz.
- 6 D. Nicomedes Martín Fuente.

##### Albillos.

- 1 D. Esteban Arroyo Martínez.
- 2 D. Cándido Romero Santamaría.
- 3 D. Pablo Delgado Sáiz.
- 4 D. Victor Mariscal González.
- 5 D. Adrián González.
- 6 D. Paulino Cortezón Redondo.

##### Arcos.

- 1 D. Joaquín S. Martín Romo.
- 2 D. Domingo de la Iglesia Velasco.
- 3 D. Honorio Barrios García.
- 4 D. Aquilino López Martín.
- 5 D. Vicente González Redondo.
- 6 D. Modesto González Sáiz.

##### Arlanzón.

- 1 D. Emeterio Nieto de Diego.
- 2 D. Felix Ariño Pineda.
- 3 D. Vidal Nieto de Diego.
- 4 D. Teodoro Barriomirón García.
- 5 D. Jacinto Manrique Ayala.
- 6 D. Ignacio García López.

##### Arroyal.

- 1 D. Rufino Velasco Villanueva.
- 2 D. Emiliano Velasco Villanueva.
- 3 D. Valentín Velasco Martínez.
- 4 D. Federico Pérez Velasco.
- 5 D. Manuel Martínez Castrillo.
- 6 D. Domingo Velasco Villanueva.

##### Atapuerca.

- 1 D. Lesmes García Zoyo.
- 2 D. Cesáreo López Mena.
- 3 D. Domingo García Almenares.
- 4 D. Juan Colina García.
- 5 D. Pablo Mena Martínez.
- 6 D. Agustín Martínez García.

##### Ausines (Los).

- 1 D. Saturnino Briongos Burgos.

- 2 D. Florentín Rodrigo Santos.
- 3 D. Lorenzo Santos Rodrigo.
- 4 D. Deogracias Burgos Sáiz.
- 5 D. Francisco Espinosa Rodrigo.

##### Avellanosa del Páramo.

- 1 D. Felipe Aparicio Sáiz.
- 2 D. Melchor Villanueva Hernández.

- 3 D. Francisco Pérez Fernández.

- 4 D. Isaias García Gómez.
- 5 D. Gregorio García Villanueva.
- 6 D. Joaquín Arnaiz García.

##### Barrios de Colina.

- 1 D. José Pablo Colina.
- 2 D. Ignacio Alvarez Pérez.
- 3 D. Román Rubio Mata.
- 4 D. Epifanio Rodríguez Sancho.
- 5 D. Manuel Gil González.
- 6 D. Angel Marina Briongos.

##### Buniel.

- 1 D. Valentin Alonso Iglesias.
- 2 D. Gabino Gutiérrez Alonso.
- 3 D. Abelino Albillos Albillos.
- 4 D. Ireneo Melgosa Albillos.
- 5 D. Luis García Vecino.
- 6 D. Adrián Saldaña Alonso.

##### Burgos.

- 1 D. Pantaleón Buezo Manzanedo.
- 2 D. Agapito Inclán Miguel.
- 3 D. Gerardo Barbero Miguel.
- 4 D. Manuel Ruera del Río.
- 5 D. Valentin Azofra Barriuso.
- 6 D. Antonio Gracia González.
- 7 D. Donaciano Martínez Revuelta.
- 8 D. Félix Alarcía López.
- 9 D. Julio Rupérez Miguel.
- 10 D. Celestino Alvarez Viñuela.
- 11 D. Luciano Huidobro González.

- 12 D. Abelardo Pérez Román.
- 13 D. José Alonso de la Puente.
- 14 D. Valentin Cuesta Nefen.
- 15 D. Agustín Calera Zorrilla.
- 16 D. Casimiro Bárcena Sagredo.
- 17 D. Gorgonio Vicente García.
- 18 D. Anselmo Torres Juez.
- 19 D. Claudio Manrique Sagredo.
- 20 D. Venancio Otero Marquina.
- 21 D. Teodoro Ruiz Jiménez.
- 22 D. Eulogio Rengel Clarés.
- 23 D. Sebastián Rodrigo Martínez.
- 24 D. Antonio Atocha González.

##### Cabia.

- 1 D. Isidro Sáiz Alonso.
- 2 D. Evaristo Sagredo Tajadura.
- 3 D. Ladislao Pérez Gutiérrez.
- 4 D. Gregorio Valdivielso Vivar.
- 5 D. Isidoro Martín Bernal.
- 6 D. Claudio Villanueva Puente.

##### Carcedo de Burgos.

- 1 D. Feliciano Palacios Sáiz.
- 2 D. Pedro Arnáiz Casado.
- 3 D. Fulgencio Antón Revilla.
- 4 D. Casimiro Sáiz Díez.
- 5 D. Esteban Palacios López.
- 6 D. Pedro Sáiz y Sáiz.

##### Cardeñadizo.

- 1 D. Frutos Calvo Alonso.
- 2 D. Pantaleón Arribas Rodrigo.
- 3 D. José Bravo Santillana.
- 4 D. Matías Calvo Calvo.
- 5 D. Lorenzo Alonso Calvo.
- 6 D. Pedro Lino Pascual.

##### Cardeñajimeno.

- 1 D. Gregorio Monedero González.
- 2 D. Marcelino Fernández Díez.
- 3 D. Saturnino Rábago Ausín.
- 4 D. Juan Ruiz de la Peña.
- 5 D. Roque Díez García.
- 6 D. Matías Monedero Nuño.

##### Cardeñuela-Riopico.

- 1 D. José Pérez Alvarez.
- 2 D. Flavio Peña García.

- 3 D. Ceferino Bravo Burgos.
- 4 D. Segundo Sagredo Gómez.
- 5 D. Tomás Bravo Díez.
- 6 D. Manuel Val Sagredo.

##### Castrillo del Val.

- 1 D. Benito Antón Revilla.
- 2 D. Tomás Pascual Revilla.
- 3 D. Cayetano Miguel Revilla.
- 4 D. Dionisio Domingo Antón.
- 5 D. Pedro Revilla Sopena.
- 6 D. Mariaño Sevilla Palacios.

##### Cayuela.

- 1 D. Victoriano Minguez González.
- 2 D. Santiago Puente Sáiz.
- 3 D. Vicente Reoyo Delgado.
- 4 D. Teodoro Conde González.
- 5 D. Felipe Alcalde Espiga.
- 6 D. Eustasio Gutiérrez Caballero.

##### Celada del Camino.

- 1 D. Lorenzo Sáiz Lozano.
- 2 D. Francisco Pérez Sanz.
- 3 D. Paulino Barrio Lozano.
- 4 D. Guillermo Ausín Quijano.
- 5 D. Crisógono Sedano Villanueva.
- 6 D. Francisco Sigler Echevarría.

##### Celadas (Las).

- 1 D. Evaristo Pérez Arce.
- 2 D. Emeterio González Pérez.
- 3 D. Liborio Peña Vallejo.
- 4 D. Simón Martín González.
- 5 D. Guillermo González Alonso.
- 6 D. Sabino Pérez Arce.

##### Celadilla Sotobrín.

- 1 D. Ildelfonso Ubierna Valladolid.
- 2 D. Raimundo Martínez Alonso.
- 3 D. Estanislao Santa María Alonso.
- 4 D. Jacinto Ibáñez Villanueva.
- 5 D. Jenaro Riocerezo García.
- 6 D. Ciriaco Alonso Ubierna.

##### Cubillo del Campo.

- 1 D. Ramón Navarro del Amo.
- 2 D. Alejandro Saldaña Mansilla.
- 3 D. Juan Pino Díez.
- 4 D. Juan Heras Saldaña.
- 5 D. Segundo Saldaña Mansilla.
- 6 D. Martín González Saldaña.

##### Cueva de Juarros.

- 1 D. Eugenio Arribas Arribas.
- 2 D. Vicente Sáiz Briongos.
- 3 D. Victoriano Sáiz Catalina.
- 4 D. Segundo Pineda Pineda.
- 5 D. Tomás Sedano Pascual.
- 6 D. Florencio Martínez Fuente.

##### Estépar.

- 1 D. Feliciano González Miguel.
- 2 D. Isidoro Arroyo Melgosa.
- 3 D. Anastasio Medina Quintanilla.
- 4 D. Mariano Arroyo Vivar.
- 5 D. Ricardo Vivar Ortega.
- 6 D. Valentin Delgado Vivar.

##### Frantovinez.

- 1 D. Tomás Moral Pérez.
- 2 D. Tomás Ortega Arroyo.
- 3 D. Rodrigo Santos Ortega.
- 4 D. Ramón Arcos Arcos.
- 5 D. Eutimio Gutiérrez Tajadura.
- 6 D. Anastasio Moral Ortega.

##### Fresno de Rodilla.

- 1 D. Valentin Sanz Ruiz.
- 2 D. Lorenzo Sancho Díez.
- 3 D. Sabas Munguía Alcalde.
- 4 D. Pedro Munguía Ruiz.
- 5 D. Isidoro Munguía Ruiz.
- 6 D. Lucas López García.

##### Galarde.

- 1 D. Lorenzo Pino García.
- 2 D. Anastasio Ruiz Pineda.
- 3 D. Narciso Ahedo Vicente.
- 4 D. Hipólito Pérez Ayala.

- 5 D. Cándido Lara Arroyo.
- 6 D. Lucrecio Simón López.

##### Gamonal.

- 1 D. Juan Sáiz Alonso.
- 2 D. Manuel Pérez Ibeas.
- 3 D. Mariano Sáiz Pérez.
- 4 D. Longinos González Fernández.

- 5 D. Venancio Moral Lázaro.
- 6 D. Manuel Sáiz y Sáiz.

##### Gredilla la Polera.

- 1 D. Victoriano Díez y Díez.
- 2 D. Bernabé Alonso Güemes.
- 3 D. Pedro Gallo García.
- 4 D. Eustaquio Fernández Fernández.
- 5 D. Nicolás Pérez Crespo.
- 6 D. Pablo Gómez Díez.

##### Hontomín.

- 1 D. Luis Varona Rodríguez.
- 2 D. Matías Varona Sedano.
- 3 D. Emiliano González Díaz.
- 4 D. Pedro Alonso Rodríguez.
- 5 D. Juan Peña Real.
- 6 D. Plácido Robles Gutiérrez.

##### Hontoria de la Cantero.

- 1 D. Florencio Gil Solas.
- 2 D. Toribio Pérez Lara.
- 3 D. Mateo del Pino Díez.
- 4 D. Pedro López Arribas.
- 5 D. Pablo López García.
- 6 D. Marcos Benito Nuñez.

##### Hormaza.

- 1 D. Benigno Pérez Nicolás.
- 2 D. Vicente Ortega González.
- 3 D. Antonio Ortega Varona.
- 4 D. Nicolás Peña Martínez.
- 5 D. Antonio Nebreda Rodríguez.
- 6 D. Florentino Gutiérrez Nicolás.

##### Hormazas (Las).

- 1 D. Felix González Alvaro.
- 2 D. Agustín Bravo Rodríguez.
- 3 D. Mariano Güemes Hidalgo.
- 4 D. Agapito Bustillo Pesquera.
- 5 D. Primitivo López Pérez.
- 6 D. Paulino Pesquera Blanco.

##### Hornillos del Camino.

- 1 D. Ricardo García Varona.
- 2 D. Maximiano Peña Rodríguez.
- 3 D. Gorgonio Rodríguez Santos.
- 4 D. Pedro Rodríguez Peña.
- 5 D. Santiago González Calvo.
- 6 D. Julián Pampliega López.

##### Hurones.

- 1 D. Bruno Ibeas Ibáñez.
- 2 D. José Arnaiz Ibeas.
- 3 D. Fausto Ibeas Pérez.
- 4 D. Vicente Ibeas Ruiz.
- 5 D. Miguel Rodríguez González.
- 6 D. Galo Domingo Ibeas.

##### Huérmedes.

- 1 D. Lorenzo Güemes Pérez.
- 2 D. Lorenzo Girón del Cerro.
- 3 D. José Marín Varona.
- 4 D. Millán Díez Martínez.
- 5 D. Inigo García Villanueva.
- 6 D. Julián Arribas Tudanca.

##### Ibeas de Juarros.

- 1 D. Delfín Pascual Sedano.
- 2 D. Victor Gómez Ahedo.
- 3 D. Celedonio Herrero García.
- 4 D. Jerónimo Gómez Palacios.
- 5 D. Bernardo Garrido Izquierdo.
- 6 D. Benito Ibeas Pérez.

##### Isar.

- 1 D. Francisco Rodríguez Díez.
- 2 D. Jacinto Santamaría.
- 3 D. Bernardo Herrera Herrera.
- 4 D. Pedro Díez López.
- 5 D. Cándido Pérez López.
- 6 D. Agustín López López.

##### Lodoso.

- 1 D. José Río y Río.
- 2 D. José Santidrián Nebreda.

- 3 D. Antonio Pérez Santidrián.  
4 D. Pedro Villanueva Santiago.  
5 D. Francisco Quintano Martí.  
6 D. Galo Pérez Río.
- Mansilla de Burgos.*  
1 D. Justo Varona González.  
2 D. Benito Rojo García.  
3 D. Isidoro Nogal Pérez.  
4 D. Damián Pérez Pérez.  
5 D. Francisco Pérez Pérez.  
6 D. Agustín Villanueva Aparicio.
- Marmellar de abajo*  
1 D. Segundo Peña Castillo.  
2 D. Agapito Franco Santamaria.  
3 D. Filiberto Franco Santa María.  
4 D. Victorino Franco Pérez.  
5 D. Julián Martínez Pardo.  
6 D. Buenaventura Santa María Alonso.
- Marmellar de arriba.*  
1 D. Bernardo García Díez.  
2 D. Nicolás López Rojo.  
3 D. Eulogio Santiago Castro.  
4 D. Plácido Rojo Barco.  
5 D. Félix Velasco Nebreda.  
6 D. Casimiro Fuentes Sáiz.
- Mazuelo de Muñó.*  
1 D. Victoriano Collantes Delgado.  
2 D. Tomás Santamaria Temiño.  
3 D. Cecilio Olmos del Río.  
4 D. Miguel Cuesta Delgado.  
5 D. Nicéforo Pedrosa Arroyo.  
6 D. Juan Benito Vicente.
- Medinilla.*  
1 D. Ignacio Palacios Ruiz.  
2 D. Gregorio González.  
3 D. Teodoro Puente Medina.  
4 D. Dionisio González Minguez.  
5 D. José Puente Rodríguez.  
6 D. Gaspar Delgado González.
- Modúbar de la Emparedada.*  
1 D. León Gómez Acranz.  
2 D. Timoteo García González.  
3 D. Marcos Santa María.  
4 D. Regino González Saldaña.  
5 D. Saturnino Miguel Cañizar.  
6 D. Felipe González Ortega.
- Molina de Ubierna (La)*  
1 D. Gabriel Martínez González.  
2 D. Guillermo Ibáñez Rojas.  
3 D. Serapio Vallejo Díez.  
4 D. Tomás del Olmo González.  
5 D. Anastasio Moradillo Sáiz.  
6 D. Isidro Martínez González.
- Nuez de Abajo (La)*  
1 D. Gregorio González Varona.  
2 D. José Miguel Varona.  
3 D. Vicente González Castillo.  
4 D. Nicolás Temiño Aparicio.  
5 D. Gerardo Nebreda González.  
6 D. Francisco González Varona.
- Orbaneja Riopico.*  
1 D. Bruno Revilla Ibeas.  
2 D. Paulo Bravo Ruiz.  
3 D. Juan Ruiz Ureta.  
4 D. Matías Gómez Sáiz.  
5 D. Florentín Pérez Alvarez.  
6 D. Valentín Díez Sáiz.
- Palacios de Benaver.*  
1 D. Celedonio López Miguel.  
2 D. Domingo Beato Pérez.  
3 D. Avaneso López López.  
4 D. Eusebio Vicario López.  
5 D. Simeón Sadornil Santa María.  
6 D. Manuel López Pardo.
- Palazuelos de la Sierra.*  
1 D. Hermenegildo Arribas Palacios.  
2 D. Vicente Arribas Benito.  
3 D. Miguel González Moreno.  
4 D. Eulogio Alegre de las Heras.  
5 D. Manuel García González.  
6 D. Máximo Cubillo Gómez.

- Pdramo.*  
1 D. Simeón Peña González.  
2 D. Julián Izquierdo Mayoral.  
3 D. Millán Calleja Santamaría.  
4 D. Guillermo González Pardo.  
5 D. Bernabé González Peña.  
6 D. Mariano Pardo Martín.
- Pedrosa de Río Urbel.*  
1 D. Salvador Pérez Gutiérrez.  
2 D. Hermenegildo Río Lomas.  
3 D. Sandalio Ordóñez Pérez.  
4 D. Victoriano Bárcena González.  
5 D. Andrés Río Pardo.  
6 D. Fabián Río Miñón.
- Quintanaduñas.*  
1 D. Pedro del Río Franco.  
2 D. José Acero Alvarez.  
3 D. Nemesio Alonso Martínez.  
4 D. Francisco García Pérez.  
5 D. Teodoro Serrano Carrera.  
6 D. Elías Vivar López.
- Quintanaortuño.*  
1 D. Luis Mata Alonso.  
2 D. Gabino Mata Ubierna.  
3 D. Domingo García Sedano.  
4 D. Hipólito Villanueva Martín.  
5 D. Frutos Río González.  
6 D. Daniel Mata Alonso.
- Quintanapalla.*  
1 D. Sergio Robledo Palacios.  
2 D. Bienvenido Torrientes Arrien.  
3 D. Juan Ruiz Arnáiz.  
4 D. Víctor Torrientes Sáiz.  
5 D. Gregorio Núñez Barrio.  
6 D. José Arnáiz Núñez.
- Quintanilla Pedro Abarca.*  
1 D. Francisco Güemes Hidalgo.  
2 D. Tiburcio Sagredo Martínez.  
3 D. Pablo Martínez Gutiérrez.  
4 D. Pedro González Girón.  
5 D. Félix Díez Ortega.  
6 D. Valentín Fernández Rodríguez.
- Quintanillas (Las).*  
1 D. Silverio Nebreda Alcalde.  
2 D. Fausto Alcalde Tajadura.  
3 D. Pedro Tajadura Ruiz.  
4 D. Dionisio García Pérez.  
5 D. Emiliano González Tajadura.  
6 D. Restituto Alcalde Caño.
- Quintanilla Somuño.*  
1 D. Zoilo Caballero Villanueva.  
2 D. Saturio Collantes Romero.  
3 D. Amalio Arroyo Hortigüela.  
4 D. Bruno Collantes Pérez.  
5 D. Gregorio Minguez Minguez.  
6 D. Indalecio Ortega Caballero.
- Quintanilla Vivar.*  
1 D. Gervasio Alonso Burgos.  
2 D. Francisco Villanueva Alonso.  
3 D. Ciriaco García Palacios.  
4 D. Isidoro Arnáiz Díez.  
5 D. Hermenegildo Ubierna González.  
6 D. Benigno Alonso Puente.
- Rabé de las Calzadas.*  
1 D. Alejandro García Tobar.  
2 D. Nemesio Riveras Peña.  
3 D. Roque Tobar Saldaña.  
4 D. José Saldaña Mayoral.  
5 D. Valentín López Ortega.  
6 D. Pablo Valdivielso Gutiérrez.
- Rebolledas (Las.)*  
1 D. Manuel González Vicario.  
2 D. Cesáreo Rojo López.  
3 D. Daniel Rodríguez López.  
4 D. Luis López Martínez.  
5 D. Saturnino Arnáiz Osma.  
6 D. Mariano Güemes Rodríguez.
- Renuncio.*  
1 D. Longinos de la Fuente Hortigüela.  
2 D. Guillermo Alcalde García.  
3 D. Benjamín de la Fuente Pampliega.

- 4 D. Timoteo García Vallejo.  
5 D. Leandro González Minguez  
6 D. Justo López Páramo.
- Revilla del Campo.*  
1 D. Gaudioso Gómez Velasco.  
2 D. Florencio Gómez Alvarez.  
3 D. Francisco Alvarez Ortega.  
4 D. Victoriano Alvarez Palacios.  
5 D. Lorenzo Castrillo Ahedo.  
6 D. Domingo Benito Gil.
- Revillarruz.*  
1 D. Jerónimo Alvarez Palacios.  
2 D. Pablo Araus Pérez.  
3 D. José González Sáiz.  
4 D. Mauricio Sáiz Sáiz.  
5 D. Bienvenido Palacios Prado.  
6 D. Saturio Sáiz Ausín.
- Riocerezo.*  
1 D. Paulino Arnáiz Ibeas.  
2 D. Anselmo González González.  
3 D. Endosio Rodríguez González.  
4 D. Timoteo González Delgado.  
5 D. Esteban Rodrigo Gutiérrez.  
6 D. Donato González Conde.
- Rioseras.*  
1 D. Feliciano Fernández Guilarte.  
2 D. Mariano Ortega Fernández.  
3 D. Laureano Sáiz Martínez.  
4 D. Marcelino Arce Porras.  
5 D. Martín Sáiz Pardo.  
6 D. Cayo Martínez Marina.
- Robredo Temiño.*  
1 D. Eleuterio Olmo Sáez.  
2 D. Francisco Sáez Briongos.  
3 D. Pablo Güemes Rodríguez.  
4 D. Alejandro Díez Martínez.  
5 D. Salustiano Díez Beato.  
6 D. Martín Güemes Moradillo.
- Ros.*  
1 D. Bonifacio Monedero Sáiz.  
2 D. Pablo Alonso Angulo.  
3 D. Hermógenes Pérez Ortega.  
4 D. Patricio Celada García.  
5 D. Sandalio Alonso Alonso.  
6 D. Pedro Martínez Ortega.
- Rubena.*  
1 D. Isidro Fuente Rodríguez.  
2 D. Eugenio de la Torre Díez.  
3 D. Vicente Izquierdo Pérez.  
4 D. Antonio Sáiz Ruiz.  
5 D. Claudio Gallo Arce.  
6 D. Gervasio Ortega Ibeas.
- Saldaña de Burgos.*  
1 D. Prudencio Martínez Martínez.  
2 D. Mariano Moreno Moreno.  
3 D. Claudio de las Heras.  
4 D. Clemente López Pérez.  
5 D. Miguel Pérez Conde.  
6 D. Lucas Fernández Tomé.
- Salguero de Juarros.*  
1 D. Julián González Pineda.  
2 D. Alejandro Pino Lázaro.  
3 D. Gabino Juez García.  
4 D. Agapito de las Heras Palacios.  
5 D. Tomás Alegre Cubillo.  
6 D. Eduardo Hernando Lázaro.
- San Adrián de Juarros.*  
1 D. Ramón Lechosa López.  
2 D. Leonardo Sáiz Segura.  
3 D. Vicente Sáez Espinosa.  
4 D. Quintín López Pérez.  
5 D. Faustino Pascual Sáiz.  
6 D. Primitivo López García.
- San Mamés de Burgos.*  
1 D. Felipe Puente Melgosa.  
2 D. Isidro Tornadijo Venero.  
3 D. Gorgonio Martínez Calvo.  
4 D. Bernardo Miguel García.  
5 D. Germán Bernal Mata.  
6 D. Gregorio Bárcena Hernando.

- San Pedro Samuel.*  
1 D. Luciano Abad Miñón.  
2 D. Agustín González Pérez.  
3 D. Hipólito Venero de la Fuente.  
4 D. Bonifacio Marcos González.  
5 D. Francisco López González.  
6 D. Valentín Tobar Calzada.
- Santa Cruz de Juarros.*  
1 D. Tomás Nieto San Pedro.  
2 D. Julián García García.  
3 D. Fabián Pineda Carraveche.  
4 D. Román Manrique Pascual.  
5 D. Maximiliano García Herrera.  
6 D. Francisco Hernando Conde.
- Santa María-Tajadura.*  
1 D. Domingo Martínez Gutiérrez.  
2 D. Pedro Carrillo Gutiérrez.  
3 D. Eusebio Martínez Pérez.  
4 D. Ricardo Gutiérrez Páramo.  
5 D. Delfín Martínez Martínez.  
6 D. Saturnino González Tajadura.
- Santibáñez-Zarzaguda.*  
1 D. Claudio Gómez García.  
2 D. Francisco Herrera Herrera.  
3 D. Jacinto Pérez Herrera.  
4 D. Santiago Fuentes Alvarez.  
5 D. Julián Pérez Herrera.  
6 D. Eloy García González.
- Santovenia.*  
1 D. Fernando Lara Palacios.  
2 D. Atanasio Rojo Quintana.  
3 D. Marcelino Castro Garrido.  
4 D. Eusebio Garrido Lara.  
5 D. Benito Martín Castro.  
6 D. Frutos Castro Palacios.
- Sarracin.*  
1 D. Eladio Temiño Rebollo.  
2 D. Juan Moral Martínez.  
3 D. Juan Morquillas Colina.  
4 D. Pedro Pardo de la Iglesia.  
5 D. Mateo Miguel Benito.  
6 D. Domingo López Briongos.
- Sotopalacios.*  
1 D. Braulio Rodríguez Gallo.  
2 D. Victorino Díez González.  
3 D. Manuel Ubierna Gallo.  
4 D. Vicente Cueva Ortega.  
5 D. Francisco Mata Güemes.  
6 D. Pedro Pérez Pérez.
- Sotragero.*  
1 D. Juan Calleja Bernal.  
2 D. Baltasar García Bernal.  
3 D. Mariano Bernal Castañeda.  
4 D. Julio García Bernal.  
5 D. Lorenzo Bernal Pardo.  
6 D. Miguel Bernal Prieto.
- Susinos.*  
1 D. Justo García Calzada.  
2 D. José Calzada Calzada.  
3 D. Julián Pérez Vivar.  
4 D. Mauricio Calzada Calzada.  
5 D. Sixto González Gutiérrez.  
6 D. Apolinar Tobar Mata.
- Tardajos.*  
1 D. Pedro Mayoral Angulo.  
2 D. Vicente Angulo Pozas.  
3 D. Ciriaco Angulo Martínez.  
4 D. Hipólito Martínez Merino.  
5 D. Alejandro Tobar Sáiz.  
6 D. Tomás Santamaria.
- Tobes y Rahedo.*  
1 D. Galo Olmo Fernández.  
2 D. Julián Martínez Martínez.  
3 D. Gorgonio Moradillo García.  
4 D. Mariano Gutiérrez Sáiz.  
5 D. Francisco Arnáiz Sáiz.  
6 D. Martín Sáiz González.
- Tremellos (Los)*  
1 D. Patricio García Fernández.  
2 D. Félix Martínez Martínez.  
3 D. Eusebio Martínez Martínez.  
4 D. Dionisio García Alonso.  
5 D. Justo García Revilla.  
6 D. Aniano Rodríguez Martínez.

### Ubierna.

- 1 D. Pedro Rodríguez Fernández.
- 2 D. José González López.
- 3 D. Hilario Martínez Arce.
- 4 D. Juan Arce Güemes.
- 5 D. Antonio Vallejo Güemes.
- 6 D. Nicasio Villalain Rodríguez.

### Urrez.

- 1 D. José Pascual García.
- 2 D. Angel Alegre García.
- 3 D. Angel Conde Pineda.
- 4 D. Tomás Pineda Ortega.
- 5 D. Andrés Arroyo Alegre.
- 6 D. Justo Alvarez Palacios.

### Vilviestre de Muñó.

- 1 D. Claudio Nebreda López.
- 2 D. Donato Ordóñez Sendino.
- 3 D. Jacinto Sendino de la Peña.
- 4 D. Francisco Orive Domínguez.
- 5 D. Epifanio Ruiz Santamaria.
- 6 D. Félix Burgos San Martín.

### Villafría.

- 1 D. Miguel Arnáiz Sáiz.
- 2 D. Hilarión Martínez Martín.
- 3 D. Alejandro Izquierdo Calvo.
- 4 D. Agustín Alcalde Gómez.
- 5 D. Nicolás Rodríguez Sedano.
- 6 D. Eusebio Rubio Manzanedo.

### Villagonzalo Pedernales.

- 1 D. Bonifacio Martín Martín.
- 2 D. Antonino Martín García.
- 3 D. Higinio Antón Antón.
- 4 D. Ricardo Martín Pérez.
- 5 D. Ramón Arriba Antón.
- 6 D. Pedro Martín González.

### Villagutiérrez.

- 1 D. José Pérez Fernández.
- 2 D. Fabián Ortega Andrés.
- 3 D. Eustaquio Ortega García.
- 4 D. Emilio Andrés Tobar.
- 5 D. Claudio Poza Vivar.
- 6 D. Martín Pérez Fernández.

### Villalbilla de Burgos.

- 1 D. Martín García de Pedro.
- 2 D. Manuel Bernal Pardo.
- 3 D. Román Franco Gutiérrez.
- 4 D. Alejandro del Río Mayoral.
- 5 D. Francisco Alcalde Hortigüela.
- 6 D. Rogelio Franco Antón.

### Villamiel de la Sierra.

- 1 D. Angel Ayala Hernández.
- 2 D. Andrés Montes Santa María.
- 3 D. Vicente Juez González.
- 4 D. Blas Montes Simón.
- 5 D. Julián Martínez Carcedo.
- 6 D. Luciano Cuesta Hernando.

### Villanueva Rio-Ubierna.

- 1 D. Liborio García González.
- 2 D. Santiago Alonso García.
- 3 D. Domiciano García Arca.
- 4 D. Hipólito García García.
- 5 D. Fidel Aguilar Martínez.
- 6 D. Benigno García Pardo.

### Villariego.

- 1 D. Braulio Rodrigo García.
- 2 D. Ildefonso Antón González.
- 3 D. Antero San Martín Romo.
- 4 D. Tomás Sáiz Gómez.
- 5 D. Timoteo Ruiz Barrio.
- 6 D. Eleuterio López López.

### Villarmentero.

- 1 D. Bruno de la Iglesia Gutiérrez.
- 2 D. Fermín de la Iglesia García.
- 3 D. Mariano García Alcalde.
- 4 D. Pio García y García.
- 5 D. Valentín García García.
- 6 D. Victoriano García Díez.

### Villarmero.

- 1 D. Isidoro Velasco González.
- 2 D. Juan González Sedano.
- 3 D. Julio Sevilla Manzanedo.
- 4 D. Mariano Sedano Alonso.

- 5 D. Carlos Santiago Villalain.
- 6 D. Domingo Velasco González.

### Villasur de Herreros.

- 1 D. Matías Ballorca Arroyal.
- 2 D. Fabián Arnáiz Hernando.
- 3 D. Rafael Arnáiz Urrez.
- 4 D. Juan González Arnáiz.
- 5 D. Manuel Hernando Urrez.
- 6 D. Pablo Velasco Urrez.

### Villaverde Peñahorada.

- 1 D. Valentín Güemes Ubierna.
- 2 D. Martín Cuezva Güemes.
- 3 D. Eleuterio Alonso Rodríguez.
- 4 D. Guillermo Alonso Rodríguez.
- 5 D. Julián Gutiérrez Conde.
- 6 D. Narciso González Pérez.

### Villavieja.

- 1 D. Federico Gutiérrez Páramo.
- 2 D. Ramón Anunciabay Antón.
- 3 D. Joaquín Anunciabay Tobar.
- 4 D. Florencio Vivar Miguel.
- 5 D. Tomás Pérez Ortega.
- 6 D. Bonifacio Miguel Reoyo.

### Villayerno Morquillas.

- 1 D. Miguel Alonso Hortigüela.
- 2 D. José Mata Alonso.
- 3 D. Dionisio Hortigüela Alonso.
- 4 D. Isidoro Hortigüela Arnaiz.
- 5 D. Antón Izquierdo Ibeas.
- 6 D. Felipe Ibeas Nieto.

### Villayuda ó La Ventilla.

- 1 D. Gregorio Ortega Monedero.
- 2 D. José Renuncio Toribio.
- 3 D. Dionisio Cantero del Hoyo.
- 4 D. Felipe Abad Oliveros.
- 5 D. Jenaro Sáiz González.
- 6 D. Rufino Peña Ortega.

### Villorajo.

- 1 D. Juan Calzada y Calzada.
- 2 D. Andrés Rodrigo González.
- 3 D. Agustín Rojo Santamaria.
- 4 D. Enrique Gómez González.
- 5 D. Felipe López González.
- 6 D. Gabino Mata López.

### Villorobe.

- 1 D. Manuel Pascual Pino.
- 2 D. Gregorio Pineda Cuesta.
- 3 D. Vicente Pineda Pineda.
- 4 D. Julián Pineda Vicario.
- 5 D. Felipe Martín Palacios.
- 6 D. Mariano González González.

### Zalduendo.

- 1 D. Estanislao López García.
- 2 D. Marcelino Pérez Ortiz.
- 3 D. Lorenzo López Lara.
- 4 D. Guillermo Carretero Sanz.
- 5 D. Cipriano Lara Hernando.
- 6 D. Melquiades Díez Crespo.

### Zumel.

- 1 D. Luis Nebreda García.
- 2 D. Venancio Alonso Rojo.
- 3 D. Victorino Nebreda Nebreda.
- 4 D. Pio García García.
- 5 D. Apolinar González Campo.
- 6 D. Gregorio Miñón Nebreda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 11 de diciembre de 1917.  
=El Secretario de Gobierno, P. O., Pedro Tomeo.

### Alcaldía de La Cueva de Roa.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario de este distrito, formado para el año de 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se pre-

senten las reclamaciones que sean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Cueva de Roa 9 de diciembre de 1917.—El Alcalde, León Cabornero.

### Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Formado por el Ayuntamiento el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él inscriptos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Sandoval de la Reina 12 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Anfiloquio Andrés.

### Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas del Ramo de Burgos y Villadiego, con hijuelas de Villanueva de Argaño á Melgar de Fernamental y de Sasamón á Villagas (38, 31 y 6 kilómetros respectivamente), bajo el tipo máximo de 1.489 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta principal y subalternas de Melgar y Villadiego, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 16 de enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 21 de dicho mes, á las once horas.

Burgos 24 de diciembre de 1917.  
=El Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

### Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

### Anuncios particulares

#### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

### CAJA DE AHORROS

DEL

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolenguero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

### Se compra leña

puesta en las minas de Cerezo de Riotirón ó pueblo próximo. J. Manrique, Huerto del Rey, 10. Apartado de Correos, 24, Burgos. 2-2

### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 192. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo que transcurridos veinte días desde la fecha de pedido de wagones sin que hayan sido entregados, pueden retenerse las peticiones.

Núm. 193. Ministerio de Hacienda. Real orden prohibiendo la exportación del cáñamo.

=Diputación Provincial. Acta de su sesión del 18 de octubre último.

Núm. 194...

Núm. 195. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden fijando el precio máximo de la gasolina hasta el 31 de diciembre.

=Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden determinando que el benzol debe ser declarado por sus poseedores conforme al Real decreto de 24 de noviembre.

Núm. 196...

Núm. 197. Diputación Provincial. Acta de su sesión del 19 de octubre y 20 del mismo mes.

Núm. 198. Diputación Provincial. Acta de su sesión del 23 de noviembre.

Núm. 199...

Núm. 200. Comisión Provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de noviembre.

Núm. 201...

Núm. 202...

Núm. 203. Gobierno civil. Repartimiento del contingente provincial para el año 1918.

Núm. 204...

Núm. 205...

Núm. 206. Ministerio de la Guerra. Real orden circular dictando reglas para el reparto del contingente del reemplazo de 1917 entre los Cuerpos y unidades del Ejército.

Núm. 207...

Núm. 208. Ministerio de Hacienda. Real decreto prohibiendo la tenencia ó posesión clandestinas de las especies que se expresan.

Núm. 209...

IMPRENTA PROVINCIAL